



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA MAY 7 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0018464/2017, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cát. "A" de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho, solicita la designación de la Ab. NORMA ADRIANA LENCINA, DNI 21.398.722, para la cobertura de un rupo de dictado vacante por jubilación de la Prof. Leonor Forrissi, Leg. 35084;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Norma Adriana Lencina en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar a la Sra. Ab. NORMA ADRIANA LENCINA, DNI 21.398.722, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "A" de Historia del Derecho, a partir de la fecha y en forma interna hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Abril último y hasta ayer.

Art.2°: La Ab. Norma Adriana Lencina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO E. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

7730

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIE